SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación de plazas que se ofertan y se establece el procedimiento para la elección de las mismas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Calefactor/a, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2023063858)

De conformidad con lo previsto en las bases de la Resolución de la Dirección Gerencia de 13 de diciembre de 2021 (DOE núm. 244, de 22 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Calefactor/a, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE:

Primero. Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado el proceso selectivo en la categoría citada en el encabezamiento de esta resolución y su distribución en los términos que figuran en el anexo I de esta resolución.

Segundo. Hacer pública la pérdida del derecho a ser nombrado personal estatutario fijo al aspirante del turno libre Rubén Martínez Villamor (DNI***1418**), con número de orden de prelación 14, por no haber presentado en plazo los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos necesarios de participación.

Ello determina, que el aspirante del turno libre Juan Modesto Parejo Suárez (DNI***3971**), con número de orden 19, esté dentro del número total de plazas ofertadas en dicho turno.

Tercero. Los aspirantes que han superado el proceso selectivo y acreditado que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria por encontrarse su puntuación dentro del número total de plazas ofertadas, incluido aquellos aspirantes que de acuerdo con la base 11.2 fueron obligados adicionalmente a presentar la documentación acreditativa de tales requisitos, deberán cumplimentar la elección de plazas electrónicamente a través del Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/), siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en el anexo II.

En el formulario de elección de plazas generado, deberá aparecer relacionadas por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los códigos consignados en cada plaza o código de los centros hospitalarios en su caso. El formulario generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma.

No se aceptarán elecciones de plazas realizadas en papel, siendo exclusivamente válidas las gestionadas telemáticamente y en soporte digital a través de la herramienta web indicada anteriormente.

Los aspirantes, deberán cumplimentar la elección de plazas en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Durante este plazo de presentación, los aspirantes podrán desistir o modificar su elección cuantas veces quieran con la presentación de un nuevo formulario de elección de plazas, que anulará totalmente el anterior/es. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá modificación alguna en la relación de plazas solicitadas.

Cuarto. La adjudicación de plazas se realizará atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo y el orden de prelación de plazas manifestado en el formulario de elección. Todo ello, sin perjuicio de la preferencia para cubrir las plazas de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por el turno de promoción interna.

El orden de elección de plazas por los aspirantes es el que se refleja en el anexo III de esta resolución.

Cada aspirante relacionado deberá optar, como mínimo, por idéntico número de plazas que el número de orden de elección asignado. En el supuesto de las personas aspirantes de reserva con un número de orden de elección superior al número de plazas ofertadas, deberán consignar todas las plazas ofertadas por el orden de preferencia que consideren.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza en el plazo y forma establecidos en esta resolución.

Quinto. Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría y/o especialidad en su caso, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio. La citada renuncia debe ser en fecha anterior a la de la toma de posesión en el Servicio Extremeño de Salud.

Sexto. Finalizado este procedimiento, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plazas, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de noviembre de 2023.

El Director General de Recursos Humanos, JOSÉ ANTONIO BOTE PAZ

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS

CENTROS HOSPITALARIOS	N.º DE PLAZAS	
COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	3	
COMPLEJO HOSPITALARIO-HOSPITAL MÉRIDA	3	
HOSPITAL DON BENITO-VILLANUEVA	5	
COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	7	
HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO DE PLASENCIA	2	
TOTAL	20	

ANEXO II

INSTRUCCIONES PARA LA ELECCIÓN DE LAS PLAZAS

1. Acceda a la dirección de Internet:

https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/

En esta página deberá iniciar sesión con su certificado electrónico pulsando sobre "Acceso".

- 2. Pinche en Mis solicitudes Solicitudes de Concurso-Oposición y seleccione la que corresponda.
- 3. Pulse en el botón "Elección de Plazas" que aparece en la sección "FASE FINAL".
- 4. Cumplimente el formulario desplazando plazas ofertadas a la tabla de plazas escogidas y asegúrese de que están ordenadas según el orden de prelación deseado. Tenga en cuenta que debe seleccionar, como mínimo, tantas plazas como su número de orden de elección expresado en el anexo III.
- 5. Pulse en el botón "Guardar" (aspa de validación) que aparece en la barra superior de color azul.
- 6. Se visualizará un resumen de su elección de plazas. Si está conforme, realice la firma electrónica pulsando en el botón "Firmar elección de plazas" (mano con pulgar hacia arriba). En caso contrario, puede modificar su elección pulsando en el botón "Editar elección de plazas" (lápiz).
- 7. Registre electrónicamente su elección de plazas pulsando en el botón "Registrar elección" (bandera de cuadros).
 - Tenga en cuenta que sin la firma electrónica ni el registro electrónico indicado en los pasos 6 y 7, a todos los efectos se considerará que no ha elegido plaza dentro del plazo establecido.
- 8. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/79, el Servicio Extremeño de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación o cualquier otro que se requiera en su tramitación, serán incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos ante el Servicio Extremeño de Salud, avenida de las Américas, 2, 06800 Mérida.
- 9. Para cualquier tipo de información y dudas llame a los teléfonos 924382928, 924382907, 924382533, 924382900 y 924382500 o cree una nueva consulta en el perfil del candidato, opción Mis consultas, y nos pondremos en contacto con usted lo antes posible.

ANEXO III ORDEN DE ELECCIÓN DE PLAZAS POR LOS ASPIRANTES

Orden de elección	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Total puntuación	Turno / Reserva
1	***0064**	LORENZO RODRÍGUEZ, PEDRO	70,947	Promoción Interna
2	***1420**	BARBERO BLAZQUEZ, PEDRO ALFONSO	71,320	Libre
3	***5584**	ARIAS VERGEL, RAÚL	69,640	Libre
4	***5145**	NIETO REINOSO, JUAN CARLOS	66,400	Libre
5	***4457**	IGLESIAS BARROSO, JORGE	66,280	Libre
6	***5284**	VIVAS CHAPARRO, JOSÉ ANTONIO	63,550	Libre
7	***6427**	GONZÁLEZ DIAZ, ABEL	62,040	Libre
8	***7160**	PAREJO SUÁREZ, RAUL	60,570	Libre
9	***6359**	APARICIO FERNANDEZ, MOISES	58,200	Libre
10	***5027**	MARTINEZ CHACON, JOSÉ MANUEL	57,580	Libre
11	***4751**	JIMENEZ FERNANDEZ, ANTONIO	57,280	Libre
12	***3409**	REBOLLO RODRÍGUEZ, MANUEL	56,610	Libre
13	***2149**	SANTEODORO CAMISÓN, ÁNGEL JOSÉ	56,550	Libre
14	***5583**	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	56,170	Libre
15	***3722**	BAYON ÁLVAREZ, MIGUEL	55,420	Libre
16	***0185**	RECIO RECIO, JOSÉ ANTONIO	52,264	Libre
17	***6134**	ESTRADA CABEZAS, EMILIO JOSÉ	52,200	Libre
18	***1517**	MONTERO DE SANDE, JOSÉ	52,080	Libre
19	***3971**	PAREJO SUÁREZ, JUAN MODESTO	50,890	Libre
20	***5516**	ÁLVAREZ TORRES, ALBERTO	50,200	Reserva/ Libre
21	***1321**	MOGENA FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	49,360	Reserva/ Libre
22	***6166**	MONTORO MUÑOZ, OSCAR JAVIER	48,040	Reserva/ Libre
23	***9307**	CABANILLAS SANCHEZ, PEDRO LUIS	47,660	Reserva/ Libre

• • •